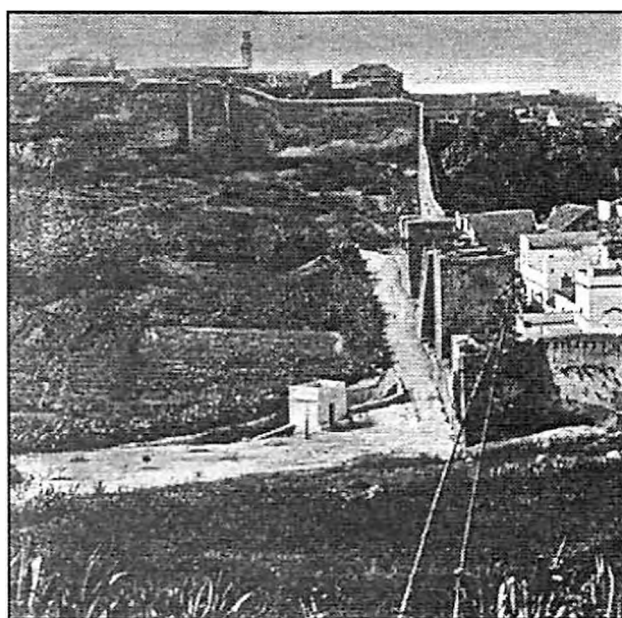


Aumento de salario al portero



La caseta del arbitrio situado en la Puerta del Retiro. Vista en detalle de una fotografía tomada por J. Laurent en 1879. (Foto: Archivo de Sebastián Trujillo)

En la ciudad de Tarifa en primero día del mes de abril de mil ochocientos cinco, el Consejo, Justicia y Regimiento de ella se juntaron a Cabildo según uso y costumbre bajo la presidencia del señor gobernador don Pedro Lobo y se vio en este Cabildo un memorial que da el portero Gonzalo Toral exponiendo que con el motivo de no tener compañero se halla con un trabajo inmenso sin tener sosiego para comer ni aún para dormir y sin más arvitrio que el corto sueldo de quatro reales que se le dan en un año tan calamitoso y que todo se halla a precios suvidísimos causa por la que se hallaba descalzo, casi desnudo y sin aquella decencia regular conforme a su estado, por lo que suplica que el salario que tenía su compañero se le aumentase lo que pareciese a la Ciudad para los fines expresados; Y ésta en vista de dicho memorial acordó parecerle arreglado la solicitud de dicho portero y acuerda que se le aumenten dos reales del otro portero que está vacante hasta que se presente alguno y de lo que se halla cahido se le dé hasta oy igual can-

tidad. Y el señor gobernador manifestó que por contemplar necesario y preciso el aumento que se ha hecho a los porteros por no producirle nada el entregado para subsistir siendo la gana de evitar continuamente. Sin arbitrios para los ningunos emolumentos que produce en el orden que su Señoría lo tiene establecido, convenía en su dominio pero respecto a la Contaduría de la Intendencia se niega a avonar el real de aumento que le da la Ciudad en virtud de su acuerdo como resulta de la liquidación de reparos que ha puesto encargarse solicite a aprobación del Supremo Consejo y que la omisión que halla sea contra quien haya lugar; Y la Ciudad conseqente a lo expuesto por el señor gobernador acuerda que por los Diputados de mes con su abogado se haga la solución del aumento de salario para los porteros como se tiene acordado y así se determinó.

(Fuente: Libro de Cabildos. Tomo 42. Fol. 220 vto. Archivo Municipal de Tarifa. Transcripción de José Donda Cárdenas)